



Despacho Comisorio
Radicación No. 2021-459/DF

Constancia Secretarial: Al despacho informando que el presente despacho comisorio correspondió, conforme al reparto masivo realizado por la Oficina Judicial de Bucaramanga por lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11981. Asimismo, se indica que revisadas la totalidad de las diligencias en el sistema Justicia XXI se encontró que el referido proceso se encuentra suspendido en el despacho comitente y fue enviado al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** por reorganización de una de las partes.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.


DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Sería del caso auxiliar y tramitar la presente comisión, de no ser porque revisado el Sistema Integrado de Actuaciones y Diligencias **JUSTICIA XXI** se encontró que la presente causa procesal se encuentra suspendido en el juzgado de origen y fue remitido al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** por reorganización de una de las partes, tal como consta en el presente pantallazo.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
015 Juzgado Municipal - Civil			DORIS NAYIBE ARIAS DURAN		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Oficina Judicial -reparto-		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- NELLY JAIMES NUÑEZ			- LEONILDE FLOREZ GOMEZ		
Contenido de Radicación					
Contenido					
DEMANDA EJECUTIVA MINIMA CUANTIA ESCANEADA RECIBIDA DE LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA SEC UENCIA REPARTO 36412 DEL 9- JULIO-2021					

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
14 Mar 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	CAMARA COMERCIO ALLEGA RESPUESTA - SE REMITE A J10 CIVIL CTO - E			14 Mar 2022
08 Mar 2022	ENVÍO DE EXPEDIENTE	AL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SEGUN OFICIO 644 FIN OBRE REORGANIZACION			08 Mar 2022
28 Feb 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2022 A LAS 09:36:48.	01 Mar 2022	01 Mar 2022	28 Feb 2022
28 Feb 2022	AUTO ORDENA REMISIÓN DE EXPEDIENTE	AL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA			28 Feb 2022

De manera que, al presentarse esta situación y no existir objeto judicial alguno sobre el cual pronunciarse, deberá el despacho devolver estas diligencias al juzgado comitente.

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER las presentes diligencias al despacho de origen, siendo este el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.



SEGUNDO: Surtido lo anterior, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

Por secretaría librense los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 164, PUBLICADO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb1601ff76d6789f3441c9fb408bac1e59788f9dc36a55fbff40cc432eb6019**

Documento generado en 10/10/2022 06:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>